

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad.

Madrid, 7 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ignacio Ardila Jiménez.—50.394.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES MERROUNI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 41/07 a instancia de Mustapha Aallal, contra Obras y Construcciones Merrouni, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 8/7/2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.519,04 euros de principal, más 551,90 euros de intereses provisionales y 551,90 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 8 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—50.346.

PAJAR DE VERGARA, S. L.

Junta general extraordinaria

Por D. Faustino Vázquez Fernández, Presidente del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Talavera de la Reina (Toledo), en el domicilio social (C/ Trinidad, 1-3), el próximo día 16 de septiembre de 2008, a las 17:00 horas, al objeto de deliberar y aprobar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informar sobre la calificación negativa de la Sra. Registradora Mercantil de Toledo de fecha 31 de diciembre de 2007 respecto del Acta de la Junta General de la sociedad celebrada en fecha 8 de junio de 2007.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 junto con el informe de auditoría de cuentas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de administración.

Cuarto.—Apoderamiento a favor del Secretario del Consejo para formalizar el depósito de las cuentas anuales expidiendo la correspondiente certificación de los acuerdos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los socios que a partir de la presente convocatoria tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En Talavera de la Reina (Toledo), 4 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Faustino Vázquez Fernández.—50.292.

PESQUERA INCHORTA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, 23-2.º, el día 25 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera

convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2008, de ser necesario, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del liquidador.

Segundo.—Nombramiento de nuevo liquidador/liquidadores.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Ondarroa, 5 de agosto de 2008.—El liquidador, Secundino Badiola Alzaa.—50.293.

PESQUERA ZALDUPE, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, 23-2.º, el día 25 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2008, de ser necesario, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Único.

Segundo.—Determinación del sistema de administración y al efecto, modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Designación de administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar su derecho a examinar en el domicilio social y/o solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Ondarroa, 5 de agosto de 2008.—El Administrador Único, Secundino Badiola Alzaa.—50.264.

PINTURAS PRODEPIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento 148/07, ejecución 125/07, seguido a instancia de Víctor Mario Piñero García, contra «Pinturas Prodepin, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 28 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.885,53 euros de principal pendiente, más 1.175,50 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de julio de 2008.—La Secretaría Judicial.—50.326.

PROMOCIONES Y OBRAS MONTE CORONADO, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES CARLUJA, S. L.

INVERCICLO, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta General Extraordinaria de Socios de «Promociones y Obras Monte Coronado, Sociedad Limi-

ada», acordó en su reunión celebrada el 9 de agosto de 2008, la aprobación de la operación de escisión total consistente en la extinción por disolución sin liquidación de «Promociones y Obras Monte Coronado, Sociedad Limitada», con división de todo su patrimonio en dos bloques transmitidos respectivamente a dos sociedades de responsabilidad limitada, ya existentes, «Inversiones Carluja, Sociedad Limitada» e Inverciclo, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 8 de agosto de 2008.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 254 y 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Málaga, 8 de agosto de 2008.—Los administradores solidarios, Francisco Javier Peña Agüera y Antonio Peña Agüera.—50.580. 2.º 19-8-2008

PROMOTAFE GRUPO-DUNAS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

**PROMOTAFE GRUPO-DUNAS
PROMOCIONES, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General extraordinaria de socios de «Promotafe Grupo-Dunas, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 30 de junio de 2008, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Promotafe Grupo-Dunas Promociones, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión presentado el 27 de junio de 2008 y depositado con fecha 1 de julio del mismo año, en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas y el Balance de escisión cerrado con fecha 31 de diciembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de Promotafe Grupo-Dunas, Sociedad Limitada, Ángel Luis Tadeo Tejera y Pino Margarita Felipe González.—50.952. 1.º 19-8-2008

RADIO CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de «Radio Castilla, Sociedad Anónima», de fecha 1 de agosto de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Radio Castilla, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, avenida Aragón, 330, edificio 7.º, planta 3.º, parque empresarial Las Mercedes, en primera convocatoria, el día 19 de sep-